

ANEXO I

MUNICIPALIDAD DE HIPOLITO YRIGOYEN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 02/2023

SIEMBRA AERÓDROMO PROVINCIAL DE HENDERSON

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: doce (12) QUINTALES de soja por hectárea al valor promedio pizarra del mercado Rosario – bahía Blanca al día anterior en que se realiza el pago.-

FECHA DE APERTURA: 24 de Mayo de 2023.

HORA DE APERTURA 11:30 hs

PLAZO DE EJECUCIÓN: Junio 2023 hasta Mayo 2024.-

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

LICITACION PRIVADA SIEMBRA AERÓDROMO PROVINCIAL DE HENDERSON

Pliego de Cláusulas Generales v Pliego de Cláusulas Particulares.

PRESUPUESTO OFICIAL: doce (12) QUINTALES de soja por hectárea al valor promedio pizarra del mercado Rosario – bahía Blanca al día anterior en que se realiza el pago.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 24 de Mayo de 2023.-

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11.30 HS.-

FECHA DE ENTREGA DE SOBRES: 24 de Mayo de 2023 inclusive.-

HORA DE ENTREGA DE OFERTAS: 11.00 HS.-

Pliego de Cláusulas Generales v Pliego de Cláusulas Particulares.

ARTICULO 1°: OBJETO DEL LLAMADO

El objeto de la presente licitación es la suscripción de un contrato accidental de siembra con las siguientes características:

A.- SUPERFICIE CULTIVABLE: Fracción del predio compuesto por cincuenta y cinco (56,5) hectáreas del aeródromo de Henderson que se detalla en el anexo VI.-

B.- No se podrá sembrar maíz o girasol.-

C.- El contrato accidental de Siembra corresponde a la campaña agrícola 2023/2024.-

D.- Se deberá cotizar en quintales por Hectárea e informar la conformidad con la fecha de pago y modo de pago la cual deberá ser al contado el día **30 de Junio de 2023**.-

E.- Se deberán aplicar los fertilizantes idóneos para mantener la calidad del suelo.-

ARTÍCULO 2º: PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de 12 quintales de soja por hectárea al valor promedio pizarra del mercado Rosario – bahía Blanca al día anterior que se realiza el pago.-

ARTÍCULO 3º CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Los pliegos y toda la documentación que integra las bases de la licitación podrán consultarse en la oficina de Compras, sito en calle Mariano Moreno y España. Los Pliegos serán entregados sin costo por la Dirección de Compras a los invitados a cotizar en el marco de la Licitación Privada.-

ARTÍCULO 4º ACLARACIONES Y/O CONSULTAS

Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito y en soporte digital hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las Propuestas, ante la citada Secretaria de Asuntos Legales de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen. No serán consideradas válidas aquellas que no cumplan con estos requisitos. El Contratante evacuará las consultas por medio de Circulares Con Consulta y/o formulará aclaraciones de oficio que considere correspondientes por medio de Circulares Sin Consulta, hasta UN (1) día hábil administrativo, previo a la citada fecha.-

ARTÍCULO 5º: CAPACIDAD CIVIL DEL PROPONENTE

Pueden ser Proponentes las personas humanas, empresas unipersonales y sociedades que reúnan los recaudos del presente pliego.-

Podrán contratar con la Municipalidad aquellas personas humanas ó jurídicas que reúnan las siguientes condiciones:

1) Que estén inscriptos en el Registro Municipal de proveedores.-

2) Deben contar con todas las inscripciones y/o habilitaciones requeridas en el ordenamiento laboral, en el sistema de seguridad social, por las normas impositivas, nacionales, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y por los demás organismos administrativos de control o fiscalización que correspondan por el tipo de actividad y/o por la naturaleza del sujeto.-

No serán admitidos como PROPONENTES:

a) los quebrados o concursados, mientras no hayan sido rehabilitados.-

b) los inhabilitados por condena judicial.-

c) las empresas que hayan incurrido en incumplimiento en contratos anteriores suscritos con la Provincia de Buenos Aires o la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen.-

d) los que sufran inhibición general de bienes.-

e) los deudores morosos de la Municipalidad, salvo que regularicen su situación con anterioridad a la fecha fijada para la apertura de los sobres.-

Í) los que tengan pedido de concurso de acreedores o de quiebra en trámite.-

g) Los que revistieren el carácter de funcionarios, empleados, contratados o cualquier otra naturaleza de relación de empleo con el Estado en el orden nacional, provincial o municipal.-

h) Tampoco los que se encuentren inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuentas corrientes.-

Los Proponentes deberán establecer su domicilio legal en la ciudad de Henderson, donde el COMITENTE enviará todo tipo de notificación y/o comunicación quedando estas legalmente notificadas. Cualquier cambio deberá ser notificado al comitente dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en el domicilio antes denunciado.-

ARTÍCULO 6°: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las Propuestas se realizará en el lugar, fecha y hora que se indique en la convocatoria.-

ARTICULO 7°: CONDICIONES Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La oferta se presentará redactada en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores que no hayan sido debidamente salvados, expresada en quintales de soja por hectárea, en original y copia, con todas sus hojas foliadas, firmadas y selladas por el oferente, representante legal o apoderado del mismo, en un único sobre cerrado sin ningún tipo de inscripción o membrete que identifique al Oferente, y que llevara como únicas leyendas las siguientes:

COMITENTE: MUNICIPALIDAD DE HIPOLITO YRIGOYEN.

LICITACION PRIVADA N° 02/2023

DENOMINACION: SIEMBRA AERÓDROMO PROVINCIAL DE HENDERSON

FECHA DE APERTURA: 24 de Mayo de 2023

HORA DE APERTURA: 11:30 hs

LUGAR: SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA. MUNICIPALIDAD DEHIPOLITO YRIGOYEN.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas, quedando su aceptación definitiva reservada a juicio exclusivo de la Municipalidad. En caso de duda o discrepancia entre una cifra consignada en letras y en números, será válida la expresada en letras. También prevalecerá el original sobre la copia.-

El sobre contendrá:

Requisitos esenciales: Será indispensable para la admisibilidad de la propuesta, la presentación de la siguiente documentación:

a) Acreditación por parte del firmante de la propuesta de su facultad para obligar a la Empresa proponente.-

b) Formulario de la propuesta, firmada por el oferente conforme ANEXO II del presente. En relación con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), el Comitente será considerado "IVA

EXENTO” por lo cual el mismo no deberá estar discriminado. No deberá discriminarse Ingresos Brutos por considerarse un impuesto no trasladable.-

c) Pliego de Bases y Condiciones Generales y particulares debidamente firmado por el oferente.-

d) Declaración jurada según ANEXO V presente Pliego.-

e) Decreto de llamamiento a la Licitación, todo debidamente firmado por el oferente.-

Requisitos subsanables: La siguiente documentación podrá ser presentada en una instancia ulterior a la apertura de ofertas, siendo su incorporación necesaria para efectuar el análisis de las ofertas. Su presentación puede efectuarse conjuntamente con la oferta, de oficio por la persona y/o empresa en una instancia posterior a la apertura de ofertas, o por requerimiento de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen por intermedio de las áreas técnicas competentes.-

Las empresas y/o personas oferentes deberán acreditar inscripción en el Registro de proveedores de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen.-

a) Domicilio del Proponente (Deberá denunciar su domicilio real y fijar domicilio legal a los fines de esta Licitación en la ciudad de Henderson).-

c) Declaración jurada de las deudas existentes con el ESTADO MUNICIPAL (Anexo III).-

d) Copia del Contrato Social o de los Estatutos, ambos debidamente inscriptos en la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA (IGJ), u organismo similar provincial, o en el Registro Público de Comercio correspondiente, con copia de la última Acta de composición del Directorio y Órgano de Administración.-

e) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguno de los impedimentos para contratar con la Municipalidad.-

IMPORTANTE: Cuando la documentación respaldatoria presentada por los proponentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado por el área técnica y/o la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, a subsanarlo dentro del término de TRES (3) días contados a partir de la fecha de recibida la notificación; si no lo hiciera, y no se le otorgara prórroga para hacerlo, se desestimaré la propuesta con pérdida de la garantía correspondiente.-

Los Proponentes podrán agregar los elementos que estimen convenientes para la mejor interpretación de la propuesta. La documentación será completa en lo que respecta a la información que permita verificar y comparar la calidad de la misma, en función de los requerimientos del Pliego. No obstante deberán presentar al área técnica toda documentación adicional que les sea solicitada a los fines de ampliar la información volcada en su propuesta.-

Toda información suministrada por los Proponentes a requerimiento del Comitente tendrá carácter de declaración jurada. No obstante, las áreas técnicas podrán requerir a los proponentes, información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de la propuesta presentada, ni quebrantamiento al principio de igualdad.-

ARTÍCULO 8: MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes están obligados a mantener sus Propuestas por un plazo de TREINTA (30) días hábiles administrativos siguientes a la apertura.-

ARTÍCULO 09: VISTA DE LAS ACTUACIONES

Los Proponentes podrán tomar vista de las actuaciones durante el término de CINCO (5) días a partir de la fecha de la apertura de sobres. En dicho plazo, los oferentes podrán efectuar las observaciones que consideren pertinentes, las que serán consideradas en conjunto al momento de la adjudicación.-

ARTÍCULO 10: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Comisión de evaluación de Ofertas procederá al análisis de las ofertas, verificando en todos los casos el cumplimiento de los requisitos del Pliego.-

Se considerará propuesta admisible aquella que haya cumplido con las exigencias impuestas por el pliego de bases y condiciones y se obliguen a proveer cualquier aclaración y/o justificación que el Comitente pueda solicitar y que responda a los requisitos, condiciones y especiaciones de los documentos de la licitación, sin desviación o condicionamiento, y que, a juicio fundado de las áreas técnicas corresponda.-

ARTÍCULO 11: EVALUACION DE LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE.-

A efectos de facilitar la evaluación de las Propuestas, se podrá solicitar a los participantes aclaraciones a su presentación, siempre que las mismas no modifiquen esencialmente la original, ni alteren el principio de igualdad entre los participantes.-

Una vez concluido el plazo establecido en el artículo precedente, se llevará a cabo el estudio de la documentación contenida en los sobres y las ofertas económicas de los proponentes habilitados, verificándose que la misma esté completa y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y particulares. Se dará intervención a la Comisión Municipal Permanente de Evaluación de Ofertas de Concursos y Licitaciones, instituida por Decreto N° 303 / 16 como responsable de evaluar y dictaminar en relación a las ofertas recibidas, sobre la conveniencia, aceptación y/o rechazo de las mismas conforme las prescripciones de la

Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de Contabilidad correspondiente y responderá las eventuales impugnaciones que se hubieren producido.-

Las ofertas de aquellos proponentes que no cumplan satisfactoriamente con las exigencias antes mencionadas serán excluidas.-

Dicha Comisión emitirá un informe que contendrá un pormenorizado estudio técnico económico y legal de cada una de las propuestas que estén en condiciones de ser adjudicatarias y establecerá un orden de conveniencia.-

La oferta más conveniente será aquella que esté en un todo de acuerdo con las exigencias contenidas en el pliego licitatorio, conforme las previsiones establecidas en la legislación vigente. Cumplimentado lo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la adjudicación, acto que también resolverá las eventuales impugnaciones que se hubiesen producido.-

No obstante, se dará prioridad de contratación a favor de personas físicas o jurídicas con domicilio y/o establecimiento comercial en el Partido, siempre que se configuren similares condiciones en cuanto a precio y calidad con respecto a ofertas realizadas por personas Físicas y/o jurídicas con domicilio comercial y/o establecimientos comerciales en otros Partidos o jurisdicciones territoriales. Dicha prioridad establecida, no podrá superar en un cinco (5) por ciento en precios o valores a las ofertas presentadas por sujetos no beneficiarios del principio referenciado.-

Cuando se disponga la adjudicación a un proponente cuya oferta no sea la de mayor monto el D.E. deberá motivar las razones que inducen a dicha decisión, teniendo en cuenta las bases y condiciones

de la Licitación. Dichas razones pueden ser: técnicas, económicas y/o de calificación de las empresas.-

El acto de adjudicación será notificado a todos los oferentes precalificados.-

Las impugnaciones a la adjudicación que eventualmente se presentaren, tramitarán por expediente por separado, formado con las copias pertinentes, sin interrumpir el trámite, del principal.-

ARTÍCULO 12º: IMPUGNACIONES:

Concluido el acto de apertura, se podrán efectuar impugnaciones al acto y/o contenido de las propuestas, para lo cual se establece un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente del acto de apertura. Cumplido el plazo establecido no se aceptarán más impugnaciones o reclamos.-

De las impugnaciones se dará traslado a los oferentes impugnados por el término de dos (2) días hábiles al solo efecto de que tomen conocimiento de la misma, y manifiesten, dentro de dicho plazo, lo que estimen pertinente respecto de la impugnación.-

Queda establecido que no podrá acompañarse en tal oportunidad documentación que debió ser presentada en el sobre correspondiente.-

Cumplidos los trámites señalados precedentemente, en cuanto correspondiere, quedará concluido el período de vistas e impugnaciones. Las actuaciones quedarán reservadas para su evaluación por la Comisión respectiva.-

ARTÍCULO 13: DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de Adjudicación será recurrible de acuerdo a la normativa vigente.

Se adjudicará el contrato a la Propuesta más conveniente o se rechazarán todas, sin que ello dé derecho a reclamación alguna por parte de los Proponentes.

IMPORTANTE: El Comitente podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes ni del adjudicatario.

ARTÍCULO 14: ELEMENTOS INTEGRANTES DEL PRESENTE PLIEGO:

Forman parte de la documentación de la presente licitación los siguientes elementos:

- a) Anexo I PLIEGO.-
- b) Anexo II.-
- c) Anexo III.-
- d) Anexo IV.-
- e) Anexo V.-
- f) Anexo VI PLANO DE SECTORES DESTINADOS A SIEMBRA.-

ARTÍCULO 15: COMPETENCIA JUDICIAL

Para todas aquellas cuestiones judiciales, las partes se someten, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en la ciudad de Trenque Lauquen o los que en el futuro los reemplacen,

con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción distinta que por cualquier causa pudiera corresponderle, constituyendo domicilios especiales en los que indiquen en el formulario de Oferta, y en los que serán válidas todas las notificaciones fehacientes que se cursen entre ellas sean las mismas judiciales o extrajudiciales salvo las notificaciones judiciales que se realicen a la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, las cuales deberán ser efectuadas en Moreno y 9 de Julio de la ciudad de Henderson, Provincia de Buenos Aires.-

ANEXO 2 - FORMULARIO DE OFERTA

Nombre del Proyecto y del Contrato:

.....
.....
.....

OFERTA

A: Municipalidad de - Provincia de Buenos Aires.

Dirección:.....

Ofrecemos ejecutar y montar las obras antes descriptas con todos sus detalles, conforme el legajo licitatorio, que se adjunta a esta oferta por el precio del Contrato equivalente a pesos
(\$.....). (*cantidad en letras y números*)

Esta propuesta, junto con su aceptación por escrito, constituirá un contrato obligatorio.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir, pudiendo rechazar todas las ofertas recibidas o anular la licitación.

ANEXO 3

DECLARACION JURADA

N° DE CUIT: N° DE INGRESOS BRUTOS

DENOMINACIÓN:..... “,

CALLEN° _.

PISODEPTOTE

LOCALIDADCODIGO POSTAL.....

PROVINCIA.....

Declaro bajo juramento que la oferta presentada por la Firma mantiene/ no mantiene (tachar lo que no corresponda) deudas con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal de ninguna índole.

FECHA: ____/____/____

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipoy N° de Documento: Cargo:

ANEXO 4

SOLICITUD DE COMPENSACION DE DEUDA

Henderson, del mes de 2023.-

Sr. Intendente Municipal

Cdor. Luis Ignacio Pugnaroni

Su despacho:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en el marco de las actuaciones administrativas Expediente N° 4057-3185/23, mediante la cual tramita la Licitación Privada N 02/2023, a fin de solicitar la compensación de deuda que mantengo con la Comuna en concepto de tasas, en caso de resultar adjudicatario de la misma, al momento del pago del anticipo, en su caso, o de los respectivos certificados de obra.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

ANEXO 5

Declaración JURADA EMPRESA

Modelo de declaración jurada de la empresa

Declaro bajo juramento que la Empresa _____

(_____ (Nombre de la firma)

C.U.I.T, N° _____

- a) No se encuentra comprendida en alguna causal de incompatibilidad para contratar con el Estado Provincial.
- b) No se encuentra inhabilitada por condena judicial.
- c) No se halla en situación de quiebra.
- d) No se le ha rescindido ningún contrato por su culpa, con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal, durante los últimos CINCO (5) años.
- d) No es evasora ni deudora impositiva y previsional.
- e) No se encuentra suspendida por decisión del Registro de Licitadores.

(Apoderado - Representante Legal)

ANEXO 6-PLANO DE SECTORES DESTINADOS A SIEMBRA.-